



SELLO CUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y VNO.

nonobstante y uno = Pasqual Martinez Corbalan —
 En la villa de Tella a diez y ocho de febrero de mil
 Setecientos noventa y uno. Yo el Ess.^{no} notifique el auto
 anterior mas proximo a D. Juan. J. de Azcoñ Ess.^{no}
 del Numero, y Ayuntamiento de la misma por lo que del di-
 cho menciona, doi fe = Corbalan —

Testam.^o Pasqual Martinez Corbalan Ess.^{no} por el Rey nro. Señor
 pp.^{ca} del Numero, y Ayuntamiento de esta villa de Tella, doy
 fe; que ha consecuencia del auto presed. y notificación
 proxima fran. J. de Azcoñ Ess.^{no} del Numero, y Ayunta-
 miento de la misma en el día de la fecha en el Real
 Juzgado ha exhibido una causa principiada por Compa-
 rencia, que ante esta N. Justicia en dos de Agosto de
 mil Setecientos ochenta y nueve hizo Juan J. de Amo-
 ros deino de la villa de Caudete, segun de ella se
 nota, Cuias diligencias de comparencia, y demas
 que le subsiguieren ala letra dizen asi —

Compare.^a En la villa de Tella a dos de Agosto de mil se-
 teientos ochenta y nueve, comparecio ante el D.
 D. Manuel Lopez de Azcoñ Abog.^{do} de los R. de Corre-
 jos, N. de maior de esta por S. M. y por ante mi el Es-
 cribano Juan J. de Amoros natural, y deino de
 la villa de Caudete, y dijo: que en el día quinze